

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ESTE**

---

RESOLUCIÓN N°	
08	/025

13 de mayo de 2025.

**VISTO:** la necesidad de ampliar el procedimiento de Licitación Abreviada N° 54/2023 convocada para la contratación de un Asesor/a Coordinador/a, responsable de la coordinación del equipo del centro Pyme de Minas, Lavalleja, que funciona en el ITR Este de UTEC.

**RESULTANDO:** **I)** que, mediante la Resolución N° 018/024 dictada por la Dirección de Servicios Corporativos de fecha 21 de febrero de 2024, se resolvió adjudicar la mencionada Licitación en régimen de arrendamiento de servicios a la empresa LETICIA MENDEZ TIERNO (RUT N° 216212660011), por un monto total de \$ 341.130 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y un mil ciento treinta) IVA incluido;

**II)** que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares (cláusula décimo segunda), el plazo de la contratación es desde el inicio efectivo de las actividades hasta el día 23 de mayo de 2024, prorrogable por el plazo de 12 (doce) meses en las mismas condiciones, en caso de que UTEC así lo considere según su exclusivo criterio;

**III)** que con fecha 1 de marzo de 2024 el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el mencionado plazo de contratación;

**IV)** que, previo a su vencimiento, mediante la Resolución N° 040/024 dictada por la Dirección de Servicios Corporativos de fecha 30 de abril de 2024, se resolvió prorrogar la contratación del proveedor por el término de 12 (doce) meses a partir de su vencimiento, quedando vigente hasta el día 23 de mayo de 2025;

**CONSIDERANDO:** **I)** que, como surge del memorando confeccionado por la Docente encargada con funciones de gestión para el Programa de Emprendimientos del Departamento de Innovación y Emprendimiento de fecha 12 de mayo de 2025, es de interés de UTEC ampliar en un 40% el procedimiento en cuestión, a efectos de dar continuidad al servicio de coordinación en el Centro Pyme, a fin de cumplir con los objetivos establecidos en el plan de

trabajo y avanzar en la planificación y ejecución de acciones articuladas con la Gobernanza del Programa Red de Centros Pyme, orientadas a ofrecer una propuesta integral de servicios a los clientes;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, encontrándose vigente la contratación;

III) que la empresa LETICIA MENDEZ TIERNO ha manifestado su conformidad expresa para la ampliación pretendida;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/024 de 06 de febrero de 2024, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ESTE  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

1°. Ampliar en un 40% el procedimiento de Licitación Abreviada N° 54/2023 y su prórroga, convocada para la contratación de un Asesor/a Coordinador/a, responsable de la coordinación del equipo del centro Pyme de Minas, Lavalleja, adjudicado a LETICIA MENDEZ TIERNO (RUT N° 216212660011).

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **\$ 682.260 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y dos mil doscientos sesenta) impuestos incluidos**, las cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.2: "Fondos Externos". Según el siguiente detalle:

<u>Ítem</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Unitario Ajustado IVA incl.</u>	<u>Precio Total</u>	<u>Plazo</u>
Ítem 1	6	\$ 113.710	\$ 682.260	23/11/2025

3°. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

  
Dr. Ezequiel Aleman, PhD  
Director de ITR ESTE  
Universidad Tecnológica